

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAG/FMGR/Idj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N°2227 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Cultura, tiene como objetivo promover en toda la comuna de Santa Cruz la consolidación de un programa cultural local que fomente los espectáculos masivos de calidad y libre acceso, la formación cultural descentralizada, vinculante y focalizada, contemplando en la ejecución el respeto y la inclusión del artista local y el patrimonio cultural Santacruzano.

DECRETO EXENTO N° 0085

1.- Aprueba Programa denominado "Oficina de Cultura", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.01.004.001.014; 215.22.02.002.001.026; 215.22.04.001.001.030
215.22.07.001.001.015; 215.22.07.002.001.033; 215.22.08.007.001.018
215.22.08.011.001.017; 215.22.11.999.001.033; 215.24.01.008.001.012
215.31.02.999.078.020.

3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO MUNICIPAL
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /